



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición ampliatoria cargo Médico de Guardia especialista en Cirugía

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2023-45922169-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-16464331- GCABA-DGAYDRH y la disposición de llamado a concurso DI-2024-50-GCABA-HMOMC;

CONSIDERANDO

Que mediante la Disposición N° DI-2024-50-GCABA-HMOMC, se llamó a un (1) cargo de MEDICO DE GUARDIA, con especialidad en CIRUGIA con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Provitola, Nicolás;

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante un (1) cargo más de MEDICO DE GUARDIA, con especialidad en CIRUGIA con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Yazde Puleio Leonardo Yamil;

Que, teniendo en cuenta, que, en el concurso convocado, participaron tres postulantes, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL

MUNICIPAL DE ONCOLOGIA

MARIA CURIE

DISPONE:

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2024-50-GCABA-HMOMC, incorporándose un (1) cargo de MEDICO DE GUARDIA, con especialidad en CIRUGIA, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2024-50-GCABA-HMOMC.

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.